

VISTO:

-La Resolución M. D. Nº 5/2022, la Resolución P. Nº 465/2022, y

CONSIDERANDO:

-Que a los efectos de concursar para el Premio “Dr. Manuel Belgrano” - Edición 2022, titulado **“Criptomonedas y Blockchain. Desafíos y retos para Profesionales en Ciencias Económicas”** resulta necesario aprobar las condiciones específicas a las que deben circunscribirse los/las interesados/as en presentar trabajos para participar en el mismo.

-Que dichas situaciones y las demás condiciones especiales fijadas para el marco formal de la organización, participación y otorgamiento del Premio, deben ser publicitadas debidamente, a fin de que aquellos participantes tomen acabadado conocimiento de las mismas.

-Que a los fines de la recepción, evaluación y calificación de los trabajos presentados debe integrarse el Jurado Evaluador con figuras destacadas del ámbito académico y profesional.

Por ello:

LA PRESIDENTA DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designase como integrantes del Jurado Evaluador de los trabajos que presenten del tema objeto del Premio Manuel Belgrano Versión 2022 **“Criptomonedas y Blockchain. Desafíos y retos para Profesionales en Ciencias Económicas”**a las siguientes personas:

Integración del Jurado:

- Dr. Ricardo Pahlen Acuña (Profesor Emérito y Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA).
- Dra. Inés García Fronti (Directora del Centro de Investigaciones en Ciencias Económicas - CICE - del Consejo Profesional de Ciencias Económicas CABA).
- Dra. Andrea Carnevale (Investigadora en la Comunidad Networking Cripto World. Diplomando en Metaverso y Gaming UBA Derecho)
- Dra. Mirta Susana Govoni (Vicepresidenta Segunda del Consejo Profesional de Ciencias Económicas CABA).
- Dra. Gabriela Verónica Russo (Presidenta del Consejo Profesional de Ciencias Económicas CABA).

ARTÍCULO 2º.- Establecer las modalidades de recepción, presentación y adecuación a las que deberán sujetarse los trabajos a presentar para Premio “Dr. Manuel Belgrano” - Edición 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

- a) Los trabajos deberán presentarse hasta el día lunes 26 de septiembre de 2022, inclusive, hasta las 17:00 horas y ajustarse a las Bases de Participación aprobadas por la Resolución P. Nº 465/2022.
- b) El Jurado, sesionará entre el día 21 y el día 30 de noviembre de 2022.
- c) Los premios consistirán en diploma y una suma de dinero, de acuerdo con la siguiente escala:

Primer Premio: \$ 100.000.- (Pesos cien mil)
Segundo Premio: \$ 60.000.- (Pesos sesenta mil)
Tercer Premio: \$ 40.000.- (Pesos cuarenta mil)

- d) El/Los premio/s será/n entregado/s en fecha y ocasión a definir oportunamente.
- e) El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires difundirá el/los trabajo/s que resulte/n premiado/s y será/n distribuido/s en formato digital a Universidades, Consejos y Colegios Profesionales de Ciencias Económicas del País, Organismos Académicos y de Investigación y puesto/s a disposición de la matrícula en la página web del Consejo Profesional.
- f) Las Bases de Participación serán publicadas en la página web del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en los medios de difusión y publicaciones institucionales que se consideren pertinentes.
- g) Se enviarán correos electrónicos de difusión a las siguientes entidades: Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, Consejos y Colegios Profesionales de Ciencias Económicas del País; Facultades de Ciencias Económicas, oficiales y privadas; Academia Nacional de Ciencias Económicas; Institutos de Investigación en Ciencias Económicas; Colegio de Graduados en Ciencias Económicas - CGCE; Asociaciones de Agremiación Voluntaria; Cámaras Empresarias; Gobiernos Provinciales; Organismos Nacionales relacionados con el área de Economía.

ARTÍCULO 3º.- Queda expresamente establecido que cualquier situación no prevista, será resuelta de acuerdo con lo normado por los términos del artículo 15 de las Bases de Participación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, dese amplia difusión, regístrese, dese cuenta al Consejo Directivo y archívese.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de julio de 2022



Dra. Silvia Abeledo
Secretaria
C.P 143 - 42



Dra. Gabriela V. Russo
Presidenta
C.P 317-248
L.A 47-56